***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar* ***Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus Facultades y Atribuciones Garantice la Comercialización a los Productores de Algodón e implemente subsidios que les permita reactivar la economía****, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*De conformidad con información vertida en el propio portar oficial del Gobierno de Federal, el Comité Nacional Sistema Producto Algodón (CNSPA) informó que en el ciclo Primavera-Verano 2019 se sembrarían más de 240 mil hectáreas, con lo cual se rompe el récord de superficie establecida de este cultivo en los últimos 20 años.*

*Durante una reunión que sostuvieron con el director en jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se puso de manifiesto que los productores estarían en posibilidad de sembrar algodón en los estados de*

*Baja California,* ***Chihuahua****, Sonora y Tamaulipas, así como la región lagunera (Durango y Coahuila), de acuerdo con las fechas definidas para cada entidad.*

*Integrantes del Comité, reconocieron al organismo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) la autorización para sembrar el algodón, a fin de fortalecer la producción nacional para abastecer el mercado interno y al de exportación.*

*El presidente del CNSPA resaltó la importancia del cultivo de algodón por la cantidad de empleos que genera, específicamente en la zona norte y noroeste del país, que es donde se cultiva la fibra.*

*La producción nacional de algodón se concentra en el norte del país:* ***Chihuahua aporta anualmente más del 70 por ciento de la superficie sembrada****, le siguen Baja California y Coahuila con 15 y siete por ciento, respectivamente. El resto de la superficie de algodón se establece en los estados de Tamaulipas, Sonora y Durango.*

*El mayor volumen de la producción se obtiene durante el periodo Primavera-Verano, ya que gracias a las características cálidas de cada estación es posible obtener 98 por ciento del total.*

*El dos por ciento restante se siembra en el ciclo de Otoño-Invierno, con menores índices de rendimiento debido al clima, cabe señalar que del total de la fibra que se produce en México, el 70 por ciento se destina a la industria textil nacional y el resto se exporta.*

*El algodón se cultiva principalmente por su fibra, que se utiliza universalmente como materia prima de productos textiles. El algodón es un producto agrícola para el que existe un importante comercio a nivel mundial, nacional y regional.*

*De acuerdo a los problemas de comercialización que se han presentado para la cosecha de algodón, los productores han mostrado su inquietud y solicitan los debidos apoyos por la escasez de mercado y la variación de pecios de la cosecha en el* ***Estado de Chihuahua****.*

*Los pequeños y medianos productores tienen solo acceso a los mercados locales, pero no en los mercados masivos. La globalización los ha llevado a la producción de productos ¨baratos, de manera que es muy reducido el margen de ganancia, a esto le sumamos la escases de mercado. Otro factor importante son las repercusiones del cambio climático, que ya se han hecho notar en el sector agropecuario, quedando las cosechas expuestas a desastres naturales, aunado con la falta de cultura del aseguramiento, reduce su capacidad de resiliencia para hacer frente a este tipo de eventos climatológicos.*

*De acuerdo al Artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Estado* ***promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de general empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, y fomentara la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra, con insumos, créditos y servicios de capacitación y asistencia técnica.***

*Ahora bien, de acuerdo a información dada a conocer en medios de comunicación, la producción de Algodón del 2018 y 2019 se quedó en las bodegas de productores y despepitadoras, debido al bajo precio en el que se estaba comercializando en el mercado internacional, llegando a los 60 centavos de dólar por libra.*

*Al respecto el jefe del Distrito 013 de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER), informó que después de que en el 2018 se sembraron mil 239 hectáreas y se dificultó la comercialización, en el 2019 solamente fueron 950 hectáreas, 24% menos que el año anterior.*

*“Como en el 2018 no hubo mercado para el algodón, los productores decidieron guardar en bodegas los quintales para esperar un mejor precio, situación que se mantenía hasta hace días”, expresó.*

*“En ocasiones el mismo agricultor al ver los bajos costos recurre a estas medidas de almacenar el producto, incluso se junta con la producción del próximo año, como ocurrió en 2018 y 2019”.*

*La caída del precio en ocasiones se debe a que las textileras tienen stock en bodega y no requieren de esta materia prima, por lo que el monto en el mercado baja y los productores prefieren quedarse con la cosecha guardada.*

*Hace ocho días los precios comenzaron a repuntar y hasta el momento van de 69 a 70 centavos de dólar la libra, lo que hace que los agricultores mantengan la esperanza de comercializar lo que tenían en bodega del 2018 y del 2019, agregó.*

*El repunte de valores incrementa las posibilidades de que los productores se interesen más por seguir sembrando la fibra y que se comercialice finalmente lo que tienen almacenado.*

*Además de los agricultores, las plantas despepitadoras también hacen una inversión muy fuerte y se ven afectadas con el decrecimiento de las hectáreas que se siembran por parte de estos, haciendo más difícil de amortizar los gastos realizados.*

*Por lo anteriormente expuesto, es que se hace necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgue Certidumbre de comercialización a los Productores de Algodón e implemente subsidios que les permita reactivar la economía en el Estado, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO****. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus Facultades y Atribuciones Garantice la Comercialización a los Productores de Algodón e implemente subsidios que les permita reactivar la economía.*

***ECONÓMICO.-*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado.***